

INFORME No 005 -88/AGN-OAJ



Lima, 26 de Enero de 1988

A : Sr. CESAR GUTIERREZ MUÑOZ
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : INVESTIGACION SOBRE PERDIDA DE DOCUMENTOS
REF. : OFICIO No 005-88-AGN-JOCI

En relación al Informe de la referencia tengo a bien informar -
a su Despacho lo siguiente :

1. De la investigación practicada por el Organo de Control Interno y de --
acuerdo a la manifestado por los entrevistados se presume que la demora
en cuanto al inicio del proceso administrativo de don JORGE FLOREZ DEL-
GADO fue por el Jefe anterior del Area de Personal, puesto que el asunto
fue recién tratado en mayo de 1987 cuando la Sra. BLANCA MENFESSES se hizo
cargo de dicha Area.
2. En cuanto a la pérdida de parte del expediente del proceso administrati-
vo seguido al servidor destituido no se precisa con claridad donde se -
produjo el extravío.

El Oficio No 005-88/AGN-JOCI, numeral 5 refiere que el Area de Per-
sonal llevó el expediente con sus respectivos antecedentes a la Oficina
de Administración mediante Informe No 080-87/AGN-AP, de donde se podría
deducir que en dicha Oficina se produjo la pérdida. Sin embargo, el In-
forme No 001-88-AGN-OCI-JOAL en su numeral 4 último párrafo refiere que
el Jefe (e) de la Oficina de Administración Sr. Santiago Díaz Coronado -
en la entrevista que se le hiciera manifestó que los proyectos de resolu-
ción y demás documentos fueron alcanzados directamente a la Dirección --
Técnica, de donde se llega a una segunda presunción y a ninguna conclusión
concreta.

3. En este sentido la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se prosi-
gan las investigaciones sobre el particular a fin de que se llegue a pre-
cisar la responsabilidad de la ó las Oficinas en relación a la pérdida
del expediente y que a tenor del Artículo 15 del Decreto SUPremo No 001-
72-SG el órgano de Control Interno establezca la acción correctiva corres-
pondiente señalando sus recomendaciones, así como las sanciones si el ca-
so lo amerita.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto fojas 09
OAJ/AGN
AMN/vms*.



Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA